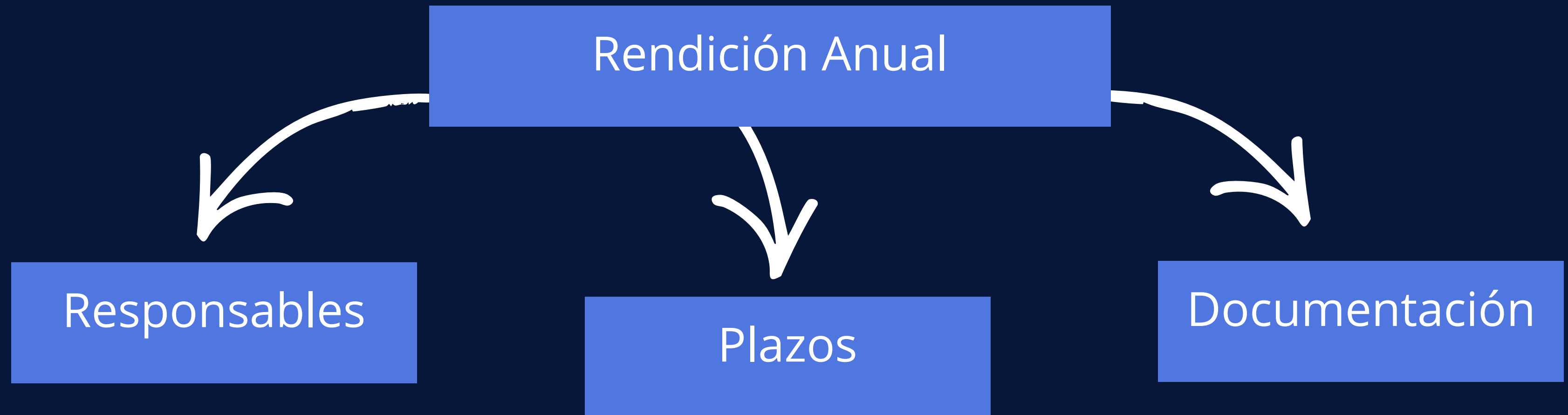


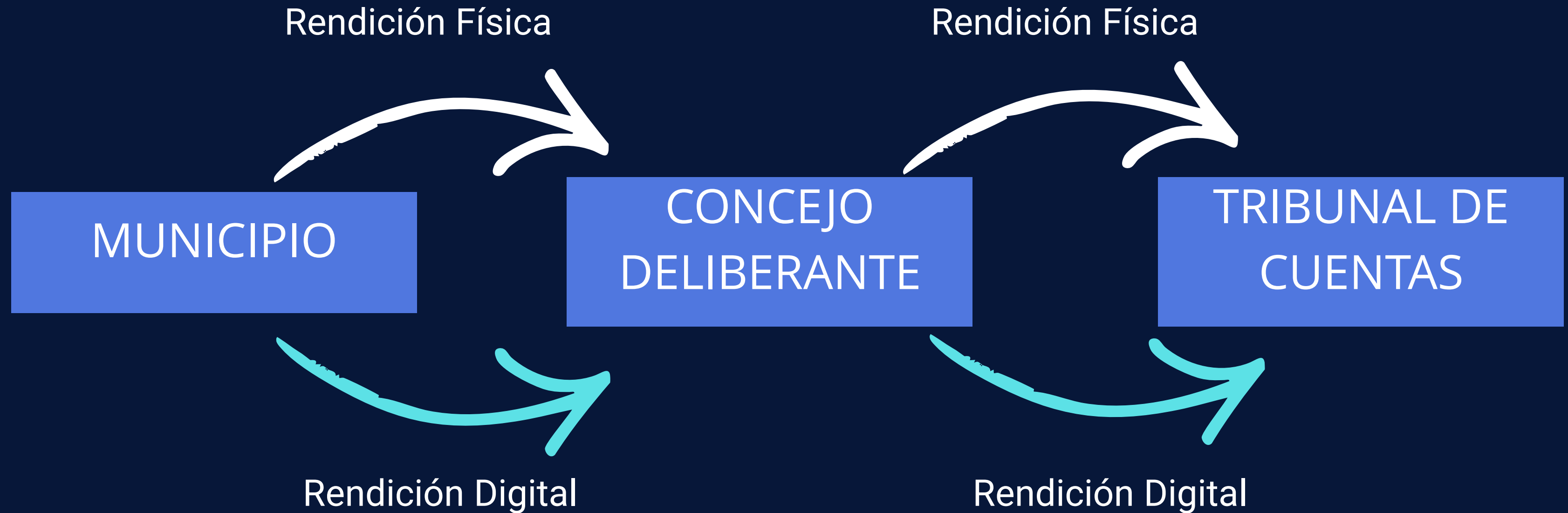
Rendición de Cuentas de Cierre Anual Ejercicio 2025

- Mismo procedimiento...diferente canal



Lo único que cambia es uno de los medios por los cuales se lleva a cabo la presentación digital.

- Mismo procedimiento...diferente canal



Rendición Digital

¿En que consiste?

• Rendición Digital: Paso a paso

- 1 El HCD informa al Municipio una dirección de correo electrónico institucional.
- 2 El intendente envía la RENDICIÓN DIGITAL al correo electrónico informado por el HCD.

- Rendición Digital: Paso a paso

3 El HCD verifica el contenido de los archivos recibidos, respecto a lo detallado por el municipio en la Nota de Elevación.

4 El Presidente y Secretario del HCD firman digitalmente la Nota de Elevación.

- Rendición Digital: Paso a paso

5 El presidente del HCD carga y envía los archivos de la rendición por medio del **“Portal del Cuentadante”**.

Rendición Física

¿Cómo continúa?

- Rendición Física: Paso a paso

- 1 El Intendente presenta al HCD, la rendición de cuentas en forma física.

- 2 El HCD presenta la rendición física al Tribunal de Cuentas por Mesa de Entradas.

• Rendición Física: ¿Qué documentación debe incluir?

- **Nota de Elevación al Tribunal de Cuentas** con la firma del Presidente y Secretario del HCD y el detalle de la documentación presentada.
- **Nota de Elevación remitida por el Intendente con:**
 - Datos de los responsables.
 - Listado de la Documentación que se remite
 - Constancia de recepción del HCD
- **Documentación remitida por el Intendente** (libros contables rubricados y las hojas móviles inutilizadas).
- **Acta de sesión especial** (examen de la cuenta).}
- **Constancia de comunicación del correo electrónico institucional al Municipio.**

Plazos y actividades a tener en cuenta

- Plazos y actividades a tener en cuenta: fechas de interés

El HCD debe informar al municipio el correo electrónico institucional



Antes del
01/03/2026

El Intendente debe enviar al HCD la Rendición Anual (Digital + Física)



Antes del
30/03/2026

El presidente del HCD debe presentar al Tribunal de Cuentas la Rendición Anual (Digital + Física)



Antes del
31/05/2026

- Plazos y actividades a tener en cuenta: fechas de interés

Cualquier incumplimiento de los plazos o requisitos establecidos puede derivar en la aplicación de sanciones.



Recomendación: ante la falta de presentación o errores en la información recibida reclamar por escrito y solicitar constancia de recepción.

Ley y normativa

- Ley y normativa que establecen lo indicado

Presentación y plazos de la rendición de cuentas anual (digital + física)



Artículo 40
Ley I - N°3

Procedimiento y requisitos para la presentación de la rendición anual 2025 (digital + física)



Resolución IV -N°43

Requisitos para la rendición digital



Anexo Único
Resolución IV - N°43

¿Dudas o inquietudes?

- Dudas o inquietudes

Ante cualquier inconveniente técnico u operativo que se presente, pueden comunicarse con la **MESA DE AYUDA** del Tribunal de Cuentas para su asesoramiento.

☎ Teléfono: (0376) 444-3222

✉ Email: mesadeayuda@htcmisiones.gob.ar



Muchas gracias